

EDUCACIÓN PARVULARIA: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Marzo, 2019

Superintendencia
de Educación

Todo Reglamento Interno debe contener las normas de convivencia y buen trato definidas por cada comunidad educativa, de acuerdo con los valores expresados en su Proyecto Educativo. Dichas normas deben tener como finalidad el desarrollo, aprendizaje y la formación integral de todos los niños y niñas.



¿Qué debe hacer un establecimiento para promover el buen trato y la buena convivencia?

- ▶ Todo establecimiento de Educación Parvularia deberá contar con un Plan de Gestión en el cual se definan las iniciativas tendientes a promover la buena convivencia.
- ▶ El propósito del Plan de Gestión de Convivencia será orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre sus integrantes.
- ▶ El plan deberá señalar a un encargado de convivencia que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar, Consejo de Educación Parvularia, Comité de Buena Convivencia u otra entidad de similares características, y que deberán constar en un Plan de Gestión de Convivencia.



El Plan de Gestión de Convivencia deberá contener las siguientes materias:

- ▶ Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo, señalando los objetivos de cada actividad, una descripción de la manera en que ésta contribuye al propósito del plan, como también el lugar, la fecha y el encargado de su implementación.
- ▶ Estrategias de información y capacitación para:
 - Promover y difundir los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa. Dentro de estas estrategias se pueden señalar instancias participativas con las familias para fomentar el buen trato, además de apoyo técnico al equipo pedagógico.
 - Identificar y anticipar situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos.
 - Detectar y prevenir situaciones que atenten contra la integridad de los párvulos dentro del contexto educativo.
- Generar instancias para fomentar el autocuidado y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.



NO OLVIDAR

- ▶ Las normas de convivencia se encuentran contenidas en el Manual de Convivencia, que se entiende como parte integrante del Reglamento Interno y que puede estar contenido como un capítulo o apartado especial.
- ▶ Para efectos de la fiscalización se deberá mantener disponible el Plan de Gestión de Convivencia en el establecimiento, así como todo documento que acredite la ejecución de actividades, por ejemplo, actas firmadas por todos los asistentes a charlas informativas y el material utilizado.